

7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de Contratación, que la modifican, en su art. 13.

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), arts. 10.1.b), 11 y 12.

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su art. 29.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 3, apartados 3.4. y 3.6, en relación con el art. 1 y art. 9.2.

— Decreto 144/2006; de 25 de julio, por el que se regulan las Hojas de Reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 90, de 1 de agosto de 2006), en su art. 4 (“De los carteles anunciadores”), apartado 1.

— Real Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios y de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios (B.O.E. núm. 311, de 28 de diciembre de 2000), en su art. 3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en su redacción dada por la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de Contratación, que la modifica, en sus arts. 34.5 y 10.

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura, arts. 31.3 y 5.

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su art. 47, apartados b), g), e) i).

Sanción propuesta: Cuatrocientos cincuenta euros (450 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: La Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano instructor: José Antonio Arahuetes de Benito.

Cáceres, a 25 de abril de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 25 de abril de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Chang Guo, “Bazar Súper Euro”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Chang Guo (Bazar Súper Euro).

Último domicilio conocido: C/ Antonio Concha, s/n. 10300 Naval-moral de la Mata.

Expediente n.º: C/038-2007.

Normativa infringida:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio), art. 13.

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), arts. 10.1.b) y 12.b).

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 3.3.4.

— Real Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios y de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios, art. 3.2.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en su redacción dada por la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de Contratación, que la modifica, en los apartados 5 y 10 del art. 34.

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), art. 31.3.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: La Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 25 de abril de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se anula el expediente para la contratación de “Acondicionamiento del camino de la pedanía Santa María de la Nava a El Real de la Jara, en el tramo correspondiente a la provincia de Badajoz”. Expte.: 073101IFR006.

Habiéndose publicado en el D.O.E. n.º 29 de 10 de marzo de 2007 el anuncio por el que se convocaba por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Acondicionamiento del camino de la pedanía Santa María de la Nava a El Real de la Jara, en el tramo correspondiente a la provincia de Badajoz”, n.º de expediente: 073101IFR006, tras haber quedado desierta la licitación, Resuelvo la Anulación de dicho Expediente.

Mérida, a 24 de abril de 2007. El Secretario General, (P.O. 11/08/03, D.O.E. n.º 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de equipo para desbroce de caminos”. Expte.: 073102IFO045.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 073102IFO045.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de equipo para desbroce de caminos.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 17 de marzo de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 83.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de abril de 2007.
- b) Contratista: Nieto Marcelo, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 69.000,00 euros.

Mérida, a 27 de abril de 2007. El Secretario General, (P.O. 11/08/03 D.O.E. n.º 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 3 de mayo de 2007. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.